



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Granada
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicita una ampliación de plazas de 70 a 90. Se justifica la razón de la solicitud, confirmando que el profesorado disponible y la infraestructura son suficientes para ello. Se actualizan otro apartados de la Memoria.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 1. Descripción del Título

Se aumenta el número de plazas de 70 a 90. Los recursos materiales y humanos que se justifican en la Memoria del Título permiten apoyar esta ampliación.

#### Criterio 2. Justificación

Se incluye justificación de los cambios propuestos atendiendo a la demanda del Grado y a la ampliación de los grupos de docencia, así como a los planes futuros en torno a la posible propuesta de un Programa Conjunto de Estudios Oficiales de Filología Hispánica y Estudios

Ingléses.

#### Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Se elimina la referencia a los Puntos de información del estudiante (PIE). Se actualizan denominaciones. Condiciones o pruebas de acceso especiales.

En relación con la modificación de la normativa sobre Transferencia de Créditos, se incluye el Reglamento para el Reconocimiento de créditos en los Títulos de Grado de Enseñanzas Universitarias no Oficiales, aprobado por la Junta de Centro con fecha 7 de marzo de 2014 y modificado con fecha 22 de diciembre de 2017.

#### Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se actualiza información sobre diseño universal para todas las personas como compromiso curricular del Grado.

#### Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se actualiza normativa sobre igual de acceso entre hombre y mujeres incorporando referencia al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

#### Criterio 10. Calendario de implantación

Se incluye un calendario de implantación de los cambios propuestos y, en respuesta a la recomendación contenida en el informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial de 30 de octubre de 2017, se incluye en qué curso se implantó dicha modificación y las medidas adoptadas para su implantación.

En respuesta a la recomendación contenida en el informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial de 30 de octubre de 2017, se incluye una tabla de convalidación que contempla el plan de estudios implantado en 2010 y el plan de estudios del Grado con las modificaciones propuestas en 2017.



La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 07/07/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego